

Cerro Sombrero, 01 de octubre de 2009.-

NUM 566/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que esta inserto en la iniciativa "Fortalecimiento en el uso de TIC's en el Aula para Docentes", del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 509, de fecha 04 de septiembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-37-LE09 "Propuesta TIC's en el Aula para Docentes Escuela "Cerro Sombrero".
- 3) El Acta de Apertura de fecha 24 de septiembre de 2009 y el informe de adjudicación emitido por la coordinadora del Programa de Mejoramiento en la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 4) Que se presentaron 7 Oferentes.
- 5) Se adjudica Licitación Pública porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Propuesta de TIC's en el Aula para Docentes Escuela "Cerro Sombrero" de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **SERVICIOS EDUCACIONALES MARCELA VIVIANA OLATE**, RUT 52.001.447-0, por un monto total de \$ 13.000.000.- (trece millones de pesos), IVA Incluido, Licitación Pública N° 3867-37-LE09 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)